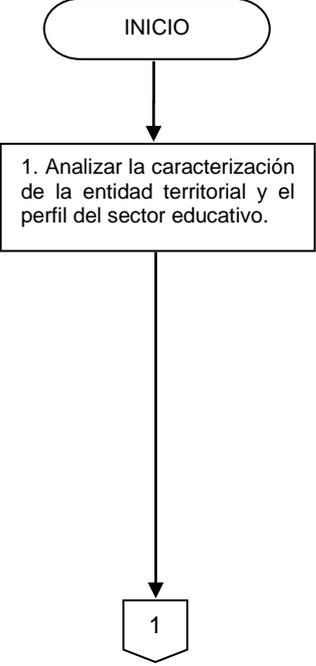


PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

CÓDIGO	MI-GE-PR-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/08/2023
PÁGINA	1 de 9

PROCESO	GESTIÓN EDUCATIVA	SECRETARIA U OFICINA	GRUPO DE CALIDAD EDUCATIVA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROCEDIMIENTO	PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS.		
OBJETIVO	Planificar y gestionar acciones que promuevan la articulación institucional entre los diferentes niveles educativos y que permitan la integración con otros sectores.		
ALCANCE	Inicia con el análisis de los resultados de la caracterización de la situación actual de los EE (Establecimientos Educativos) y el ente territorial; promueve la formulación, implementación y seguimiento de estrategias de gestión y acompañamiento a los EE, contempla plan territorial de articulación, evaluación del cumplimiento de las actividades planificadas, generar información para el perfil educativo, reporte de irregularidades y archivo de la documentación generada.		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>1. Analizar la caracterización de la entidad territorial y el perfil del sector educativo: El Grupo de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación SE, como un paso previo a la formulación y adopción de una estrategia para fortalecer la articulación de los niveles educativos en la SE analiza la información cualitativa y cuantitativa que hace parte de la caracterización de la entidad territorial y del perfil del sector educativo. Dicho análisis permite:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formular las conclusiones de los aspectos susceptibles de mejora a nivel territorial asociados a debilidades en la articulación entre la atención educativa para la primera infancia y los niveles educativos en los EE de la jurisdicción. • Definir la asistencia técnica a los EE, considerando las condiciones de diferenciación que puedan darse, a partir del reconocimiento del contexto (local regional) y las posibilidades y mediaciones para la articulación de la asistencia técnica integral, desde los espacios de dirección del Ministerio de Educación Nacional MEN, desde la dirección y coordinación de Calidad en las SE y desde los equipos de mejoramiento y de gestión de los EE. • Determinar los recursos técnicos y financieros, el personal profesional y de apoyo que se requiere para el logro de las metas trazadas en el tema (planta de personal de la SE, recursos SGP y otras fuentes de financiación, apoyo logístico, entre otros). 	Grupo Calidad Educativa	Profesional Universitario	Seguimiento a la articulación de los niveles educativos	MI-GE-RG- 242 Seguimiento articulación niveles educativos



PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

CÓDIGO	MI-GE-PR-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/08/2023
PÁGINA	2 de 9

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES		RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento]	[Código]
1		<ul style="list-style-type: none"> Identificar los aliados de la estrategia de acompañamiento de la SE para mejorar la calidad de la educación en los EE de su jurisdicción, que pueden ser: otros sectores de la administración territorial, sector productivo y de educación superior con los cuales la secretaría de educación tiene alianzas o convenios firmados - o que se pueden establecer para la articulación de niveles educativos en los EE de la jurisdicción. Definir el sistema de trabajo: formas operativas que se establecen en tiempos y espacios reales, en la Secretaría de Educación y en los establecimientos educativos, que se basan en la comunicación fluida y en la cooperación para generar ventaja competitiva. Establecer las estrategias de calidad para el fortalecimiento a la gestión institucional y el mejoramiento de la calidad. <p>Se diligencia el formato MI-GE-RG- 242 Seguimiento articulación niveles educativos para hacer el registro y seguimiento de los programas articulados.</p>					
	2. Elaborar un diagnóstico de las necesidades productivas de la región.	<p>2. Elaborar un diagnóstico de las necesidades productivas de la región:</p> <p>El Comité Directivo o el Comité de Calidad Educativa, con el análisis de la caracterización y el perfil educativo, hace una lectura del contexto productivo para identificar los programas que pueden ser de interés para la región. Adicionalmente analiza las agendas de competitividad para conocer las apuestas y sectores productivos que moviliza el departamento y municipios, que permitan articular programas con pertinencia, aunando esfuerzos públicos y privados.</p> <p>Analizar en coordinación con las instituciones educativas, las Instituciones de Educación Superior y las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, la caracterización en aspectos de orientación socio -ocupacional con los jóvenes de la educación media.</p>	Secretaría de Educación	Comité Directivo o Comité de Calidad Educativa	Diagnóstico de las necesidades productivas de la región Acta de reunión	AP-AI-RG-111 Acta	
2							



PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

CÓDIGO	MI-GE-PR-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/08/2023
PÁGINA	3 de 9

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
2	3. Identificar necesidades y oportunidades de articulación educativa en la entidad territorial.	<p>3. Identificar necesidades y oportunidades de articulación educativa en la entidad territorial: El Comité Directivo o el Comité de Calidad Educativa de la SE, identifican las necesidades y oportunidades de articulación de los establecimientos educativos, para garantizar el acceso de los estudiantes a ofertas educativas pertinentes que favorezcan el desarrollo de las competencias, desde su primera infancia hasta la educación superior o la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Este proceso evaluativo y de análisis requiere ser soportado con información estadística de entidades como: DANE, SENA, sectores productivos de la región, demanda ocupacional, cámaras de comercios, entre otros.</p> <p>Ver observación 1).</p>	Secretaría de Educación	Comité Directivo o Comité de Calidad Educativa	Necesidades y oportunidades de articulación educativa Acta de reunión	AP-AI-RG-111 Acta
A	4. Definir la estrategia para promover la articulación educativa.	<p>4. Definir la estrategia para promover la articulación educativa: El Comité Directivo o el Comité de Calidad, en consulta con delegados regionales de rectores y con base la identificación realizada en la actividad 3, diseñan una estrategia que satisfaga las necesidades identificadas y potencie las oportunidades disponibles en el entorno para fortalecer la articulación educativa en la entidad territorial.</p> <p>Tales acciones implican la participación de la SE en las diversas instancias de planificación y concertación territorial de política social y económica (Ej.: mesas de concertación para atención integral a la primera infancia; comités de competitividad; mesa de educación superior etc.). Comprenden también la gestión y formalización de alianzas estratégicas y convenios marco entre la entidad territorial y el ICBF, el SENA, las Instituciones de Educación Superior, instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, Cámaras de Comercios y sector productivo, entre los principales.</p> <p>Ver observación 2).</p> <p>Todas estas estrategias y plan de acción deben quedar consolidados en una estrategia territorial de articulación de niveles educativos.</p>	Secretaría de Educación	Comité Directivo o Comité de Calidad Educativa	Estrategia territorial de articulación de niveles educativos Acta de reunión	AP-AI-RG-111 Acta



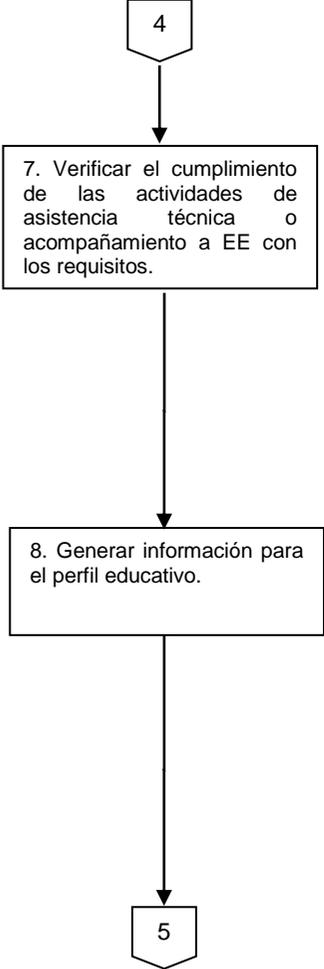
PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

CÓDIGO	MI-GE-PR-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/08/2023
PÁGINA	4 de 9

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
<pre> graph TD 3[3] --> 5[5. Verificar la alineación de la estrategia.] 5 --> D{¿Se encuentra alineada la estrategia?} D -- Si --> 6[6. Diseñar el plan territorial de articulación.] D -- No --> A((A)) 6 --> 4[4] </pre>	<p>5. Verificar la alineación de la estrategia: El equipo directivo de la SE verifica que la estrategia y acciones definidas para dar respuesta a las necesidades de articulación de niveles educativos son coherentes con el Plan de Apoyo al Mejoramiento (PAM), y con el Plan de Acción de la SE, puesto que pueden desarrollarse acciones integrales entre las áreas misionales de planeación, calidad, cobertura y administración. Si las acciones definidas están alineadas con algún componente del PAM, o del plan de acción se procede a incluirlas, asociándolas al respectivo componente y definiendo responsables, recursos, y duración, y el procedimiento continúa.</p> <p>En caso de no estar alineada la estrategia, se debe realizar una nueva verificación y asegurar el cumplimiento de los requerimientos necesarios conforme la actividad 4.</p> <p>6. Diseñar el plan territorial de articulación: Definir o crear las orientaciones regionales de articulación de niveles educativos y ciclos, aspectos que se pueden trabajar con los comités y los aliados.</p> <p>En el plan territorial de articulación, establecer acciones encaminadas a la asesoría y el acompañamiento a los directivos y docentes de los establecimientos educativos para la gestión y generación de alianzas; acompañar a los EE directivos y docentes. El líder de calidad con su equipo de calidad educativa (acción que se establece en el PAM MI-GE-PR-43 Gestionar el plan de apoyo al mejoramiento PAM) con apoyo de líder de jurídica.</p> <p>Igual se articulan acciones de formación en el procedimiento MI-GE-PR-46 Definir, ejecutar y hacer seguimiento a los Planes Territoriales de Formación Docente.</p> <p>El plan territorial de articulación debe contemplar acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asistencia Técnica para orientar a los establecimientos en las acciones de articulación de niveles • Fomento y promoción de alianzas y convenios • Apoyo en la implementación de los convenios • Apoyo en el seguimiento de los convenios. <p>Ver Observación 3)</p>	<p>Secretaría de Educación</p>	<p>Comité Directivo o Comité de Calidad Educativa</p>	<p>Acta de reunión</p>	<p>AP-AI-RG-111 Acta</p>
		<p>Grupo Calidad Educativa</p>	<p>Líder de Grupo Profesional Universitario</p>	<p>Plan Territorial de Articulación</p>	<p>N/A</p>

PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

CÓDIGO	MI-GE-PR-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/08/2023
PÁGINA	5 de 9

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS	
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]	
 <pre> graph TD A[4] --> B[7. Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE con los requisitos.] B --> C[8. Generar información para el perfil educativo.] C --> D[5] </pre>	<p>7. Verificar el cumplimiento de las actividades de asistencia técnica o acompañamiento a EE con los requisitos:</p> <p>El líder de calidad educativa de la SE revisa periódicamente que las actividades de asistencia técnica programadas se realicen con los requisitos establecidos. La programación y seguimiento a la asistencia técnica se realizan en los formatos dispuestos para este fin. Este seguimiento incluye la revisión de la ejecución de cada una de las rutas de acompañamiento, en sus indicadores y tareas asociadas, para identificar las fortalezas y oportunidades de mejora en la implementación, además de verificar el cumplimiento con los objetivos propuestos.</p>	<p>Grupo Calidad Educativa</p>	<p>Líder de Grupo</p>	<p>Ejecución de la asistencia técnica</p>	<p>MI-GE-RG-217 Plan de Asistencia Técnica a EE Oficiales del Departamento</p> <p>MI-GE-RG-68 Agenda de Asistencia Técnica</p> <p>MI-GE-RG-22 Ejecución de la asistencia Técnica</p>	
	<p>8. Generar información para el perfil educativo:</p> <p>De acuerdo con los análisis realizados sobre los resultados del acompañamiento a los EE en la articulación de ciclos, y seguimiento al proceso, el funcionario de Calidad Educativa presentará los resultados obtenidos luego de ser desarrolladas las estrategias planteadas en el plan de asistencia técnica y el Plan de apoyo al mejoramiento.</p> <p>Este informe de análisis consolidado de resultados de acompañamiento debe enviarse como insumo al procedimiento MI-GE-PR-42 Elaborar la caracterización y el perfil del sector educativo, mediante un informe de análisis consolidado de los resultados de la articulación de ciclos en el territorio, además se realiza el diligenciamiento de los ítems correspondientes de la caracterización.</p>	<p>Grupo Calidad Educativa</p>	<p>Profesional Universitario</p>	<p>Insumo resultados de articulación</p>	<p>N/A</p>	

PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

CÓDIGO	MI-GE-PR-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/08/2023
PÁGINA	6 de 9

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	<p>9. Reportar EE al área de Inspección y vigilancia por indicios de irregularidades: El líder del área de calidad educativa anualmente reporta al Grupo de Inspección y Vigilancia de la SE, los EE que continúan con irregularidades o presentan no conformidades de forma sistemática, a pesar del apoyo brindado como parte de la ejecución del procedimiento MI-GE-PR-48 Promover la articulación de los niveles educativos. Para tal efecto, se debe remitir la información de los establecimientos educativos que, luego de la asistencia técnica o acompañamiento dado por la SE, no cumple las normas u orientaciones en dicho aspecto y, por tanto, deben ser incluidos en el Plan operativo anual de inspección y vigilancia –POAIV.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Líder de Grupo	Reporte de indicios de irregularidades EE	N/A
	<p>10. Archivar documentos: La documentación que intervino en este procedimiento será registrada, almacenada y archivada, de acuerdo a los requisitos aplicables de Gestión Documental.</p>	Grupo de Calidad Educativa	Profesional Universitario	Archivo organizado	AP-AI-RG-121 Hoja de control de expediente. AP-AI-RG-120 Formato Único de inventario Documental - FUID.

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Estrategias de articulación de los niveles educativos.
DEFINICIONES	EE: Establecimientos Educativos. MEN: Ministerio de Educación Nacional. PEI: Proyecto Educativo Institucional. POAIV: Plan operativo anual de inspección y vigilancia. SE: Secretaría de Educación. SGP: Sistema General de Participaciones.
OBSERVACIONES	<p>1) Identificar necesidades y oportunidades de articulación educativa en la entidad territorial:</p> <p>La articulación debe garantizar la continuidad y permanencia desde la atención educativa a la primera infancia y su paso al preescolar; entre el grado de transición y 1; del grado 5 al 6; del grado 11 a educación superior, o de grado 9 a la educación para el trabajo y el desarrollo humano. Para tal efecto es pertinente considerar las diversas ofertas de educación inicial, las experiencias de fortalecimiento e integración curricular y proyectos que buscan garantizar el acceso a la educación superior, con programas y proyecciones adaptadas a la realidad territorial como los Centros Regionales de Educación Superior (CERES) y las Alianzas estratégicas creadas en el marco del fortalecimiento de la educación técnica y tecnológica, entre otros.</p>

PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

CÓDIGO

MI-GE-PR-48

VERSIÓN

3

FECHA DE APROBACIÓN

24/08/2023

PÁGINA

7 de 9

Para identificar las necesidades y oportunidades de articulación es pertinente revisar los siguientes aspectos:

- El análisis consolidado de las evaluaciones y autoevaluaciones institucionales y los indicadores de cobertura, eficiencia y calidad educativa de la entidad.
- Revisión y análisis de los procesos de integración institucional de las instituciones educativas (integración curricular, administrativa y financiera entre sedes)
- Las zonas de la entidad y los EE con mayores necesidades de fortalecimiento y articulación educativa, tanto interna como externa.
- El análisis consolidado de los Planes de Mejoramiento Institucional (PMI).
- El análisis consolidado de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) y sus necesidades de actualización.
- Análisis de la oferta de atención integral para la primera infancia (educación, protección, salud y recreación) y sus posibilidades de continuidad en la educación formal.
- Análisis de las estrategias pertinentes para la formación, evaluación y certificación de competencias desde la educación media en articulación las instituciones de educación superior, el SENA, educación para el trabajo y el desarrollo humano.

2) Definir la estrategia para promover la articulación educativa:

Cuando las circunstancias lo ameriten, la estrategia de la SE puede implicar la reorganización de EE, a modo de ajustes en la integración institucional existente o en los convenios de continuidad entre EE.

Para fortalecer la articulación desde los EE la estrategia ha de contemplar asistencia técnica orientada a asegurar su integración curricular, pedagógica y organizativa, en el marco de la consolidación, unificación o actualización del PEI y de conformidad con los lineamientos y orientaciones que emita el MEN

3) Diseñar el plan territorial de articulación:

El desarrollo de las acciones contempladas en el Plan Territorial de Articulación de Niveles debe atender las siguientes indicaciones:

a) *Proporcionar asistencia técnica a los EE de la entidad territorial.*

Los funcionarios responsables del área de calidad educativa de la Secretaría de Educación definen las acciones que permitan a la SE brindar asistencia técnica a los establecimientos educativos para garantizar la prestación del servicio en los niveles de educación preescolar, básica y media, y su articulación con la primera infancia y con la educación superior o la educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Esta asistencia técnica puede comprender orientación, formación, asesoría y acompañamiento a directivos, docentes y agentes educativos del entorno institucional del establecimiento educativo, sobre temáticas como:

- Políticas, orientaciones y normatividad para la articulación educativa.
- Gestión e implementación de los convenios entre EE o con entidades como ICBF, instituciones de educación superior, educación para el trabajo y el desarrollo humano, SENA.
- Gestión de proyectos: planificación, seguimiento, evaluación.
- Procesos de cambio, reordenamiento e integración institucional.
- Actualización del Proyecto Educativo Institucional.
- Referenciación, acompañamiento y consolidación de experiencias significativas.
- Entrega pedagógica entre sedes, niveles, ciclos y grados.

En el asesoramiento de la integración escolar se deben tener en cuenta las fases que implica para el EE:

PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

CÓDIGO	MI-GE-PR-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/08/2023
PÁGINA	8 de 9

- Conformación y fortalecimiento de los equipos de gestión.
- Fortalecimiento de los órganos e instancias del gobierno escolar.
- Preparación a la comunidad educativa para el cambio.
- Administración de la nueva institución.
- Definición del horizonte institucional.
- Adopción de un plan de estudios pertinente para las poblaciones que atiende el EE.
- Adopción del manual de convivencia.
- Aprobación por Consejo Directivo de los ajustes de PEI adoptados.

Estas acciones deben ser gestionadas como asistencia técnica que presta la SE.

Cuando se trate de integración escolar se deben tener en cuenta que ésta tiene implicaciones sobre otros procesos internos de la SE, se envía al procedimiento Apoyar la gestión del Proyecto Educativo Institucional, el informe del acompañamiento realizado por la SE en el tema de articulación a los EE territoriales que se fusionan, y que como consecuencia deben:

- Actualizar el PEI, para la construcción y adopción de un PEI común para el nuevo EE.
- Crear o modificar los EE oficiales y lo que compete a ello desde las áreas de planeación, con la asignación de un único nombre y código DANE.
- Adoptar la planta del nuevo EE y asignar la planta física y demás recursos para el nuevo EE integrado.

b) Fomentar en la comunidad educativa las alianzas.

Los funcionarios designados del área de calidad educativa de la SE fomentan las alianzas gestadas mediante la suscripción de convenios para facilitar articulación de niveles educativos. Para esto se organizan talleres, foros y conversatorios con la comunidad educativa, madres comunitarias, docentes, estudiantes y los representantes de las entidades externas, con el ánimo de definir planes regionales y a nivel de cada establecimiento, para que las alianzas se consoliden y operen con acciones concretas.

Adicionalmente, se puede programar reuniones permanentes con los comités de educación superior, los comités de primera infancia y todos aquellos comités que en los territorios han sido conformados para el apoyo a la generación y consolidación de políticas y estrategias territoriales para el proceso de articulación de niveles educativos; organizar y formalizar las respectivas alianzas entre los diferentes niveles con las instituciones. "

Celebrar y suscribir convenios interadministrativos o de cooperación o los que haya lugar, apoyo del procedimiento. Realizar seguimiento y supervisión de los convenios.

Cuando no se pueda garantizar la continuidad en un mismo EE se deben buscar alianzas con otras instituciones para alcanzar el objetivo de la continuidad. La gestión de la articulación educativa y sus alianzas ha de estar alineada con el PMI del EE. Cuando los procesos de articulación educativa impliquen cambios significativos en el PEI se procede a la actualización y ajuste del componente involucrado por parte del establecimiento educativo y la SE ofrecer apoyo a su gestión desde el procedimiento MI-GE-PR-43. Gestionar el Plan de apoyo al mejoramiento, Gestión del Proyecto educativo o MI-GE-PR-45 Apoyar la gestión de los PMI.

El análisis de la información de los convenios vigentes es enviado al procedimiento MI-GE-PR-41 Orientar el proceso de autoevaluación institucional, ya que es un aspecto que hace parte de la autoevaluación del componente administrativo institucional.

c) Apoyar la implementación de los convenios en cada EE.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE apoya a los rectores de los Establecimientos Educativos, de acuerdo con la capacitación recibida y los convenios establecidos, en la implementación de los mismos. Los estudiantes, padres de familia, docentes y la comunidad educativa en general, llevan a cabo la



PROMOVER LA ARTICULACIÓN DE LOS NIVELES EDUCATIVOS

CÓDIGO	MI-GE-PR-48
VERSIÓN	3
FECHA DE APROBACIÓN	24/08/2023
PÁGINA	9 de 9

implementación de los convenios con el apoyo de la misma SE, otros establecimientos educativos, las instituciones de educación superior, las entidades que prestan servicios de educación inicial y de otros organismos públicos y privados territoriales procedentes.

El funcionario responsable del área de calidad educativa de la SE debe asesorar a los EE en la difusión e implementación de la política de articulación de niveles educativos con el fin de:

- Fomentar el desarrollo de competencias en los estudiantes de la educación básica y media.
- Fomentar la implementación de entregas pedagógicas entre sedes, niveles, ciclos y grados, a través del consejo académicos de los EE.
- Promover alternativas de acercamiento entre las instituciones prestadoras de educación inicial y atención integral en la primera infancia, instituciones educativas, la educación superior, la educación para el trabajo.
- Fomentar en los EE el desarrollo Proyectos Educativos Institucionales que integren el establecimiento educativo en torno a propuestas curriculares, acordes con las características de sus estudiantes y con las necesidades y oportunidades del contexto.
- Mejorar la calidad y pertinencia de la educación media mediante la revisión de la calidad y pertinencia de las ofertas de educación superior y de educación para el trabajo con la participación del sector productivo.

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
3	24/08/2023	Se actualiza la plantilla del procedimiento, se elimina de las actividades el SIGCE y se incluyen los puntos de control y los registros para cada actividad.	<p>ISMAEL ENRIQUE IBÁÑEZ PEÑUELA Director Estratégico (E)</p> <p>BERTHA LUCIA ANAYA ARANGO Líder Grupo Calidad Educativa</p> <p>YOLANDA POVEDA PEREZ Profesional Grupo Calidad Educativa</p> <p>YESSICA MARCELA CHINCHILLA Z Enlace Apoyo SIG - Profesional Grupo Planeación Educativa</p>	<p>BERNARDO PATIÑO MANSILLA Secretario de Educación</p>